

C. qvijorres el Tarr. villa, a S. Juan Nornal
Ruiz, & Sanchez, y Juan^{co} Nornal & Gonzalez
vivien^c de cada otra villa, parq^c Sorian dho. Con-
plo, por tantaq^c asijtions cada uno a una, y prin-
cipiando en la primera conde asijtencia el dho. Dr.
Juan Nornal Ruiz, y asi alternativam^t t^c hasta
q. C. se finalize el año setec^{to} nombraun^t, y en la
última los doy: Y por Nogales nombraron a
León Thomas, Monico Guardiola, Taguer, y Pier.
Magón vivien^c de esta Expreyada Villa, con la
qualidad de Regar Cartaulla a Huerta a diez
mug. y por el mismo precio han de hacer lo Cata-
llone, y la de Viny, y Hueros, en los Sabados a
quatro quartez; Y en otros dho. Nogales, ni Tarr
los Hueros alguno arrendada, ni amedias, y con la
C. son de exilio, y contumbre, haviendo de
exiar sujetos, y obediencias al dho. dho. y determina-
cionez de estos. Pida, y q. q. p. ayentia, o Enfor-
medad o alguno exato. Regidores, se ha q. poner
por cuencia de los dho. dho. sujetos q. amplio u
onrango, con aprobacion delos dho. Regidores con
consenso: Yo firmante q. dho. dho. se =

S. dho. dr. / ph. Sanc^t D. Juan Thomas, Joseph Gar-
fiz, dho. Sanc^t dho. Cobas, Avila
fournier dho. Cobas, dho. Cobas, Avila
D. Miguel Perez
dho. Cobas, Avila

